

Portazo judicial a Enaco: rechazan suspender nuevo plan regulador de Lo Barnechea



Nuevo instrumento de planificación urbana local "producirá un perjuicio irreparable", sostiene la inmobiliaria.

POR J. TRONCOSO OSTORNOL

La Inmobiliaria Valle La Dehesa, parte del grupo Enaco, sumó un nuevo capítulo en su arremetida judicial en contra de la Municipalidad de Lo Barnechea, liderada por Felipe Alessandri, luego de que se promulgara la actualización del Plan Regulador Comunal (PRC). Ahora, la empresa solicitó que se suspendan los efectos del nuevo instrumento de planificación urbana local. No obstante, la justicia rechazó la solicitud de la compañía.

El proceso de actualización del PRC de Lo Barnechea partió a fines de 2019 y el nuevo instrumento entró

en vigencia el 30 de octubre de 2025. Según el municipio, concentra el desarrollo en aquellas zonas que cuentan con mejores atributos urbanos y disminuye y modera la densidad y altura en los faldeos de cerros y cajones precordilleranos.

Pero la administración de la inmobiliaria presentó un reclamo de ilegalidad en contra del municipio ante la Corte de Apelaciones de Santiago, solicitando que se declare ilegal el decreto alcaldicio.

"Se han tomado decisiones que no tienen ningún sentido. Como consecuencia de ello, se han afectado –de forma ilegal– terrenos de propiedad de nuestra representada;

A principios de febrero, la compañía solicitó a la justicia que se decrete orden de no innovar, disponiendo la suspensión de los efectos del decreto alcaldicio.

se ha establecido una planificación incongruente con la realidad y con el desarrollo urbano promovido en la comuna, y que además es inconsistente con los antecedentes que integran el PRC", dijo la inmobiliaria en su recurso presentado en enero pasado, asesorada por el estudio de abogados Guerrero Olivos.

A principios de febrero, la compañía solicitó a la justicia que se decrete orden de no innovar, disponiendo la suspensión de los efectos del decreto alcaldicio.

"De no decretarse la orden de no innovar solicitada, el decreto reclamado producirá un perjuicio irreparable a la inmobiliaria: le im-

pedirá desarrollar en plenitud su giro en los terrenos de su propiedad, sin posibilidad real de compensar dicha afectación", sostuvo la compañía.

Y añadió: "Cada día de tramitación durante el cual la actualización del PRC produzca efectos provocará que la inmobiliaria no pueda aprovechar sus terrenos".

La defensa de la empresa dijo que cuenta con permisos para construir diversos proyectos en dichos lotes, los que además –destacó– están totalmente urbanizados.

"Ahora, (los lotes) están sujetos a una serie de restricciones que antes no existían y que, por lo mismo, no fueron consideradas al momento de diseñar los proyectos que la inmobiliaria pretende desarrollar en los terrenos", señaló la empresa.

No obstante, la semana pasada el tribunal de alzada rechazó la petición de la compañía.

"No existiendo antecedentes que lo ameriten, se deniega la orden de no innovar solicitada", sostuvo la corte.